



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



# INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2014

## Municipio de Bacanora

30 de agosto 2015



# Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2014 Municipio de Bacanora

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

## CONTENIDO

### PRESENTACIÓN

#### I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

#### II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

#### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

#### IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

#### V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012 Y 2013

#### VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

#### VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

#### VIII. SALVEDADES

#### IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



### Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Bacanora.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacanora.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2014 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

2

Municipio de Bacanora, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2014 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Bacanora, Sonora.**



**I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

**1.1 Estado de Situación Financiera**

Al 31 de Diciembre de 2014  
(Cifras en Pesos)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE (Nota 1)</b>	
Efectivo	\$142,495	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$212,260
Bancos/Tesorería	846,625	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	(82,024)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	788,966	Fondos en Administración a Corto Plazo	3,604,412
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	726,382		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$2,504,468</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,734,648</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>NO CIRCULANTE (Nota 2)</b>	
Terrenos	15,307	Documentos por Pagar a Largo Plazo	5,725
Edificios no Habitacionales	1,619,840	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,857,704
Mobiliario y Equipo de Administración	359,681		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,025,290	<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,863,429</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	417,246		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	629,625	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$5,598,077</b>
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>\$4,066,989</b>	<b>HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	
		Aportaciones	3,672,877
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(3,314,774)
		Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	615,277
		<b>TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$973,380</b>
<b>SUMA ACTIVO</b>	<b>\$6,571,457</b>	<b>SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.</b>	<b>\$6,571,457</b>

**Cuentas de Orden**

**DEUDORAS**

Deudores por Impuesto Predial

**ACREEDORAS**

525,157 Ingresos por Recuperar Impuesto Predial

525,157



### Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$3,734,648, se integra por: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$212,260, que corresponden a: Adeudos con particulares por \$131,364, Fondo de Infraestructura Social Municipal por \$145,222, un saldo negativo de Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) por \$75,000 y Otros Proveedores varios por \$10,674; Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, un saldo negativo por \$82,024, compuesto por el saldo de la Secretaría de Hacienda (Anticipos), por un saldo negativo de \$65,522, y un saldo negativo de la recaudación de la Sub-agencia Fiscal por \$16,502; y por Fondos en Administración a Corto Plazo por \$3,604,412, correspondientes a diversas obras y programas como: Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) 2010 por \$1,057,148; Estatal Directo por \$544,435, Consejo Estatal del Agua por \$900,000, Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) por \$761,607 y varios fondos ajenos por \$341,222.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$1,863,429, se integra por la cuenta Documentos por Pagar a Largo Plazo que corresponde a un crédito con Teléfonos de México por la compra de equipo de cómputo por \$5,725, y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo por un crédito con FAPES reestructurado en Unidades de Inversión por \$22,241, adeudo con la Secretaría de Finanzas por \$230,142, por anticipos otorgados para el pago de aguinaldos y un adeudo con Fondo Sonora por \$1,605,321, correspondiente al Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES).

  
5



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014  
(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$214,715
Derechos	52,838
Productos	184,905
Aprovechamientos	229,132
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	51,338
Participaciones y Aportaciones	9,846,744
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$10,579,672</b>
Egresos	
Servicios Personales	\$5,162,259
Materiales y Suministros	1,065,653
Servicios Generales	1,466,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	729,733
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	189,392
Inversión Pública	1,345,445
Deuda Pública	4,997
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$9,964,395</b>
<b>AHORRO</b>	<b>\$615,277</b>

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, por \$615,277, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por préstamos otorgados, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



### 1.3 Análisis a la gestión financiera

#### 1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacanora, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

#### 1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **NO ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 0.67 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 67 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces  
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 85.19% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **NO ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 85 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%  
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 5.82% en su ejercicio fiscal 2014, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 94 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 6 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0%  
NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.04 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bacanora mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Bacanora presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.



## II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

### 2.1 Ingresos

#### 2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, percibió ingresos mayores a los presupuestados por \$1,882,289, reflejándose principalmente en los capítulos de: Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$200,760	214,715	13,955	7
Derechos	59,496	52,838	(6,658)	(11)
Productos	55,932	184,905	128,973	231
Aprovechamientos	191,148	229,132	37,984	20
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	51,060	51,338	278	1
Participaciones y Aportaciones	8,138,987	9,846,744	1,707,757	21
<b>Ingresos Ordinarios 100%</b>	<b>\$8,697,383</b>	<b>10,579,672</b>	<b>1,882,289</b>	<b>22</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$8,697,383</b>	<b>10,579,672</b>	<b>1,882,289</b>	<b>22</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 50, Sección XVII, de fecha 19 de Diciembre de 2013.

#### 2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

**Impuestos.** La recaudación en este capítulo fue superior a lo presupuestado por \$13,955, lo que representa un 7%, reflejándose básicamente en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación del 37% y Recargos con una variación del 445%, debido a la buena respuesta de la ciudadanía, se recuperaron algunos rezagos de años anteriores y en Impuestos Adicionales con una variación del 35%, ya que se lograron expedir varias certificaciones de documentos, que es donde se presenta mayor recaudación de este impuesto.

**Productos.** La variación en este capítulo resultó mayor a lo presupuestado por \$128,973, que representa el 231%, básicamente en: Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación del 84%, debido a la renta de maquinaria propiedad del Ayuntamiento, como una máquina motoconformadora y el camión de volteo solicitados para la reparación de caminos; Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación por un importe de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

\$61,610, por motivo de que se cargó por error en este concepto, la venta de un camión de volteo y contenedores y en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público con una variación por un importe de \$25,576, debido a que se logró la venta de un vehículo chatarra y de varios tambos recolectores de basura, mismos que no se tenían contemplados.

• **Aprovechamientos.** La variación en este capítulo resultó superior a lo presupuestado por \$37,984, que representa el 20%, básicamente en: Multas con una variación del 733%, por motivo del cobro de multas ocasionadas por desorden en la vía pública y en Donativos con una variación del 18%, debido a que se recibieron los donativos por arriba de los esperados para este ejercicio presupuestario, por parte de la Comunidad para la ambulancia y de parte de minas de oro.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este renglón se logró una captación superior a lo presupuestado por \$278, lo que representa el 1%, de los ingresos recibidos por la prestación del servicio de agua potable.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este rubro se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$1,707,757, que corresponde al 21%, principalmente en: Participaciones Estatales con una variación por un importe de \$404,434, Recursos SEDESOL Ramo XX y en Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) ambos con una variación del 100%.

### 2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2014, el 6.93% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 7 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$912.74 en promedio por cada habitante durante el año 2014 por

Municipio de Bacanora, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76	NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76
---	--

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.32 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces	NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces
---------------------------------------	----------------------------------

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 52.27% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 52 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%	NO ACEPTABLE: Menor a 60%
-----------------------------------	------------------------------

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.90 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacanora sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

af      l      X      ce      V



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



## 2.2 Egresos

### 2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, ejerció egresos superiores por \$269,237, que representa el 3% del presupuesto autorizado, principalmente en: Materiales y Suministros y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos excedentes recibidos, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	\$5,194,649	0	0	5,194,649	5,162,259	32,390	1
Materiales y Suministros	1,015,560	0	0	1,015,560	1,065,653	(50,093)	(5)
Servicios Generales	1,550,032	0	0	1,550,032	1,466,916	83,116	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	294,660	0	0	294,660	693,024	(398,364)	(135)
<b>Gasto Corriente 83%</b>	<b>\$8,054,901</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,054,901</b>	<b>8,387,852</b>	<b>(332,951)</b>	<b>(4)</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,800	0	0	58,800	36,709	22,091	38
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	183,000	0	0	183,000	189,392	(6,392)	(3)
Inversión Pública	393,482	997,775	0	1,391,257	1,345,445	45,812	3
<b>Gasto de Inversión 16%</b>	<b>\$635,282</b>	<b>997,775</b>	<b>0</b>	<b>1,633,057</b>	<b>1,571,546</b>	<b>61,511</b>	<b>4</b>
Deuda Pública 1%	\$7,200	0	0	7,200	4,997	2,203	31
<b>Total de Egresos 100%</b>	<b>\$8,697,383</b>	<b>997,775</b>	<b>0</b>	<b>9,695,158</b>	<b>9,964,395</b>	<b>(269,237)</b>	<b>(3)</b>

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección II, de fecha 30 de Diciembre de 2013. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

### 2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,964,395; es decir se observó una variación del 3% superior en relación con el presupuesto modificado de \$9,695,158, lo que representa \$269,237 mas.

• **Servicios Personales.** Lo gastado en este capítulo fue menor a su presupuesto autorizado por \$32,390, que representa el 1%, reflejándose principalmente en las partidas de: Dietas con una variación del 8%, debido a que se obtuvo una pequeña diferencia en el pago en los primeros tres meses del año en la dieta de los regidores suplentes; Sueldos con una variación del 3% y Estímulos al Personal de Confianza con una variación del 11%, debido a que durante seis meses se suspendió a un trabajador de Servicios Públicos Municipales, por lo que no



se ejerció su sueldo y en Indemnizaciones por Accidentes de Trabajo con una variación del 97%, por motivo de que esta partida, se presupuestó con una cantidad un poco elevada, pero no se vio en la necesidad de ejercerla en su totalidad ya que no se presentaron situaciones que generaran su ejercicio.

• **Materiales y Suministros.** Este capítulo presenta una variación superior por \$50,093, que representa el 5% del presupuesto autorizado básicamente en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina con una variación del 33%, debido a los requerimientos constantes de papelería en todas las Dependencias, Biblioteca y DIF Municipal así como materiales para impresoras y computadoras, para poder cubrir la carga de trabajo de cada área y en Combustibles con una variación del 29%, debido a que el consumo es considerable en todas las Dependencias, principalmente en Seguridad Pública por los recorridos de vigilancia de las patrullas, además por los traslados de enfermos en la ambulancia del Municipio.

• **Servicios Generales.** La variación en este rubro resultó inferior a su presupuesto autorizado por \$83,116, que representa el 5%, principalmente en: Energía Eléctrica con una variación del 60%, debido a que en esta partida estaba considerado el gasto del bombeo del agua, mismo que se contabilizó en el gasto del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS); Telefonía Celular con una variación del 83%, por motivo de que en el año no se contrataron planes con ninguna compañía telefónica; Mantenimiento y Conservación de Inmuebles con una variación del 63%, debido a que se pretendía dar mantenimiento al gimnasio municipal, lo cual no fue posible y en Viáticos con una variación del 58%, debido a que es poco el personal que sale fuera del Municipio, debido a que no se elaboró y autorizó la tabla de viáticos además, por la falta de recursos.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$729,733, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$693,024, por los apoyos otorgados a OOMAPAS, DIF, Centro de Salud, Casa Hogar Don Chuy, Proyecto Productivo Espárragos, Junta Local de Caminos, Personas de escasos recursos, Becas a Estudiantes, Deporte y Escuelas de la Comunidad.

En cuanto al Gasto de Inversión, se ejercieron recursos por \$36,709, destinados al Programa de los Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** Con respecto a este rubro, se ejercieron recursos por \$189,392, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Muebles, otros Muebles, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Automóviles y Camiones.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,345,445, los cuales fueron destinados a la realización de 7 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, infraestructura básica de salud, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, rehabilitación de edificios públicos y equipamiento urbano.



· **Deuda Pública.**

En este renglón, se ejercieron recursos por \$4,997, correspondientes al Pago de Intereses a Corto Plazo del Crédito FAPES.

**2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto**

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.97% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$149,783 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 3.81% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 4 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$473.19 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

Handwritten signatures and initials: a large 'B' on the left, a '6' on the right, and several other signatures at the bottom of the page.



ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

- **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacanora recaudó \$732,928 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 51.84% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 52 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.31 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

### 2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$740,354, su origen es el siguiente:

#### 2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

*[Handwritten signatures and initials]*



Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) los ingresos fueron de \$327,668 los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$347,670, que representa el 98%, gastos aplicados en conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,600 que representa el 1% y Gastos Financieros por \$30 representando el 1%, dando un total de \$351,300. El egreso de \$351,300, reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$327,668, determinándose una diferencia por -\$23,632, la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 en la cuenta bancaria 458219214 de Banamex, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fueron aplicados en la ejecución de 2 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a conceptos distintos a los autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)**

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$412,686 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$441,210, que representa el 99% y Gastos financieros por \$286, que representa el 1% dando un total de \$441,496. El egreso de \$441,496 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$412,686, determinándose una diferencia por -\$28,810, la cual fue cubierta con el saldo inicial al 01 de enero de 2014 de la cuenta bancaria número 458219222 de Banamex, S.A.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 99%, en combustibles, mantenimientos y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

• **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.

*[Handwritten signatures and initials]*



### 2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.10% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 1 centavo se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

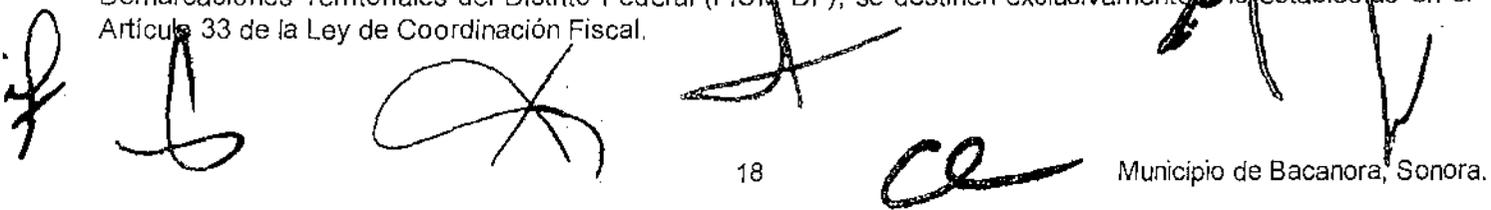
• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:      NO ACEPTABLE:  
Igual a 0%      Mayor a 0%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.99 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), se destinen exclusivamente al uso establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.





### III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

#### 3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

##### 3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bacanora no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

##### 3.1.2 Cumplimiento de metas

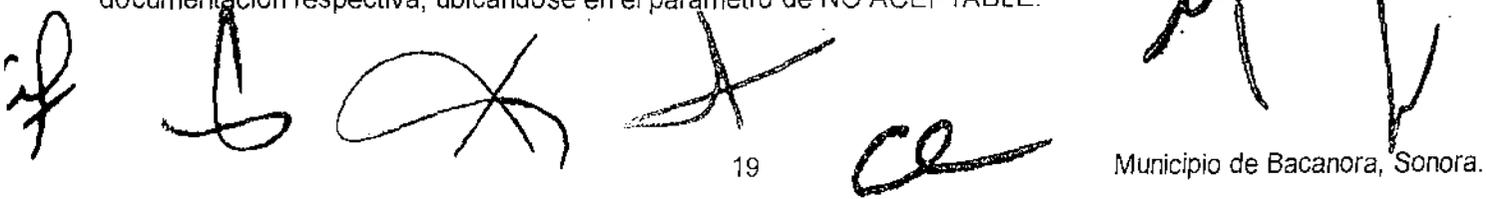
De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2014, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de sus metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de: Empleos, Alumbrado Público, Alimentación, Agua Potable, Drenaje, Obras Públicas, Pavimentación con Concreto Hidráulico, Salud, Ganadería, Caminos Rurales y Vialidades Urbanas, entre otros.

##### 3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 118% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 34.41% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.





ACEPTABLE:  
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:  
Menor a 80%

**EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.29 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

**IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

6

**V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2014, presentada por el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

**5.1 Administración Directa**

**Cuestionario de Control Interno**

1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado,



informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

#### Revisión y Fiscalización

#### Balance General

#### Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta 2129: Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, se observaron subcuentas que presentan saldos negativos por \$82,024, que corresponden a adeudos con el Gobierno del Estado.

#### Fondos en Administración a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por \$219,049 por concepto de pago de sueldos, salarios y honorarios profesionales realizadas al 31 de diciembre de 2014.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta 2162: Fondos en Administración a Corto Plazo y se observó un saldo por \$43,944 que corresponde al 50% del Impuesto Predial Ejidal captado al mes de diciembre de 2014, pendiente de entregar al Ejido donde se género, incumpliendo con el Art. 61 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, que señala que estos recursos se deben de entregar a los ejidos o comunidades propietarias o poseedoras de los predios donde se generan los gravámenes en un plazo no mayor a 30 días.

#### Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.5 Al 31 de diciembre de 2014 se observó una diferencia de \$150,234 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$1,755,555 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-1-003: Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES) por \$1,605,321.

#### Observaciones Generales

- 1.6 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Municipio implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2014 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2014 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.



### Estado de Ingresos y Egresos

#### Ingresos y Otros Beneficios

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el ejercicio 2014 por \$6,441.
- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se detectó que el sujeto de fiscalización realizó tres enajenaciones de terrenos de 240 m2 cada uno, destinados a satisfacer necesidades de vivienda familiar por un importe total de \$14,400 de un predio denominado la Saucedá del Municipio de Bacanora, derivándose las siguientes observaciones:
- 1.- El Municipio no tiene registrado en contabilidad, el predio denominado la Saucedá, incumpliendo con lo dispuesto en artículos 23 fracción I y III y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - 2.- No acreditó la Propiedad del Bien Inmueble a favor del Municipio de Bacanora, Sonora.

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que existen pólizas sin evidencia documental del gasto por \$43,602.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014, y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$16,783.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observaron pólizas de egresos, con cheques nominativos por \$47,833, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.13 Al 31 de diciembre de 2014 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 44201: Becas Educativas por \$49,500 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2014.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61416-01/PN-089: Impermeabilización del Techo en Palacio Municipal Ubicado Frente a la Plaza Pública, en la Localidad de Bacanora, por un importe ejercido de \$240,402, concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$66,368.
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 61416-02/PN-088: Ampliación de Centro de Salud, ubicado en Calles Morelos y Colosio Carretera a Sahuaripa, en la Localidad de Bacanora, por un importe ejercido de \$409,282, concluida mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto,



debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por \$26,947.

- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$315,791, concluidas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, bitácora de obra y acta de entrega recepción. A continuación, se detallan las obras observadas: 61416-03/PN-086: Pavimentación de 900 M2 de Concreto Hidráulico en Entrada a Santa Teresa; 61416-04/PN-090: Construcción de Caseta para Espera de Autobuses Carretera a Sahuaripa y Calle Aldama, en la Localidad de Bacanora y 61416-05/PN-087: Construcción de Entrada Monumental a Santa Teresa Carretera a Sahuaripa Entronque con Camino a Santa Teresa.

#### Revisión de Recursos Humanos

##### Recursos Humanos

- 1.17 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 3 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$36,180.

#### Objetivos y Metas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2014 y se observó que en las dependencias de: Sindicatura Municipal, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Dirección de Desarrollo Rural, de una muestra de 1,418 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 488 incumpliendo con 930 consistentes en: Representar al Ayuntamiento en los casos de tipo legal que se presenten (3), Gestionar ante las dependencias estatales y federales la realización de diversos proyectos y trámites (6), Dirigir y controlar la correspondencia del Ayuntamiento (93), Prestar el servicio de vigilancia en la cabecera Municipal (364), Elaborar informe diario sobre la situación que guarda la Dirección de Seguridad Pública y remitirla al C. Presidente Municipal (242), Llevar a cabo visitas a las Comisarías y Delegaciones (120), Revisar el registro de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (4), Verificar el cumplimiento del sistema de control y ejecución de las obras públicas (4), Revisar y evaluar la recaudación de los ingresos municipales (4), Ofrecer servicios de asesoría, capacitación, vinculación y apoyo a los productores del sector agropecuario y social con la finalidad de fomentar una mejor producción en el área rural (70), Gestionar e implementar proyectos que conserven el medio ambiente y recursos naturales además que fortalezcan la economía y el entorno social de la comunidad (9), y Asistir a reuniones convocadas por grupos



ejidales comuneros o quien solicite la intervención para orientar o resolver problemas internos (11).

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

#### Bancos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos del 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) recibiendo recursos por \$327,668 en el periodo de enero a octubre de 2014, utilizándose la cuenta bancaria número 458219214 de Banamex, del ejercicio 2013.

#### Gastos y Otras Pérdidas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$3,600, por el pago de apoyos otorgados a instituciones educativas, según póliza de cheque número 401 de la cuenta bancaria número 458219214 de Banamex, de fecha 28 de enero de 2014, generando además productos financieros por \$118 mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2014 quedando pendiente por reintegrar un importe de \$3,718.
- 1.21 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó una póliza de egresos sin soporte documental del gasto por \$20,000.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2014, se determinó que en la obra pública 62508-02: Rehabilitación de Caminos Rurales en el Municipio de Bacanora, por un importe ejercido de \$20,000, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), mediante la modalidad de Administración Directa, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

#### Bancos

- 1.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 y se observó que no se abrió una cuenta bancaria única para el manejo y control de los recursos de 2014 del Fondo de



Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) recibiendo recursos en el periodo de enero a diciembre de 2014 por \$412,686, utilizándose la cuenta bancaria número 458219222 de Banamex, del ejercicio 2013.

**Gastos y Otras Pérdidas**

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observaron pólizas de egresos en las cuales se expidieron cheques nominativos por \$79,817, sin que se haya incluido la leyenda para abono en cuenta del beneficiario.
- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$27,608.
- 1.26 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2014 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se localizó una póliza de egresos por \$3,000.

**5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:**

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	20	\$1,146,923
No Cuantificadas	6	0
	<u>26</u>	<u>\$1,146,923</u>

6

**EVALUACIÓN.** El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,146,923. Esto representa el 11.51% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2014, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 8.27 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 12 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:  
Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE:  
Arriba del 20%

*af* *L* *X*

*M* *B*  
*ce*



**Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:**

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2014, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2011	21	1	20
2012	32	1	31
2013	18	0	18

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2011, 2012 y 2013.  
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

**VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS**

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

**VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2014".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	7.04	20%	1.41
Evaluación a la recaudación del ingreso	5.90	20%	1.18
Evaluación al ejercicio del gasto	5.31	20%	1.06
Evaluación a la administración de fondos	7.99	10%	0.80
Evaluación al cumplimiento de metas	4.29	10%	0.43



Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	8.27	20%	1.65
<b>PROPUESTA DE CALIFICACIÓN</b>			<b>6.53</b>

**VIII. SALVEDADEDES**

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

**Administración Directa**

**Gastos y Otras Pérdidas**

Sin evidencia documental del gasto.			\$43,602
En la obra 61416-01/PN-089 Impermeabilización del Techo en Palacio Municipal Ubicado Frente a la Plaza Pública, en la Localidad de Bacanora, se presentaron conceptos pagados no ejecutados			66,368
En la obra 61416-02/PN-088 Ampliación de Centro de Salud, ubicado en calles Morelos y Colosio Carretera a Sahuaripa, en la Localidad de Bacanora, se presentaron conceptos pagados no ejecutados.			26,947
Aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley.			3,718
Sin evidencia documental del gasto FISM DF.			20,000
Sin evidencia documental del gasto FORTAMUN DF.			27,608
Póliza no localizada FORTAMUN DF.			3,000

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.10, 1.14, 1.15, 1.20, 1.21, 1.25 y 1.26 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2014 del **Municipio de Bacanora, Sonora.**

**IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS**

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2014 de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de



Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2014, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2014, del Municipio de Bacanora, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bacanora, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.



Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2015.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

*af*

*[Signature]*

*[Signature]*

*ce*

*[Signature]*